



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente nº:** 150/2016

**Asunto:** Pleno 2016/07/06 Acta 11/2016, s. ordinaria.

### **ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2016.**

En la Villa de Candeleda, el día 06 de julio de 2016, a las 20:01 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **ordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados, actuando como Secretario el de la Corporación.

<b>Alcalde</b>	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
<b>Concejales</b>	
	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. Dª María Jesús Tiemblo Garro	
Sr. D. David García Núñez	Sr. D. José Antonio Pérez Suárez
Sra. Dª María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
	Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo
Sr. Dª Natalia Corredor López	Sr. D. Román Pulido Fernández
<b>Secretario</b>	
César L. Martín Sánchez	

Se excusa la asistencia de los siguientes concejales: D. Carlos Montesino Garro, D. José María Monforte Carrasco, D. Nazario Morcuende Crespo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **A) PARTE DISPOSITIVA.**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2016 Y SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE JUNIO DE 2016.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la aprobación de la siguiente acta:

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Somos** que manifiesta que no tiene nada que decir.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos** que manifiesta que no tiene nada que añadir.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Popular** que no tiene nada que añadir.

**El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Socialista** que no tiene nada que añadir.

#### **PLENO 2016/05/30 ACTA 08/2016, S. EXTRAORDINARIA.**



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Con el voto favorable de todos los asistentes, de ese día, el pleno acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de Pleno nº: 08/2016, de 30 de mayo de 2016.**

### **PLENO 2016/06/01 ACTA 09/2016, S. EXTRAORDINARIA.**

Con el voto favorable de todos los asistentes, de ese día, el pleno acuerda, con las correcciones anteriormente indicadas, aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de Pleno nº: 09/2016, de 1 de junio de 2016.**

### **SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS: VIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de 16 de junio de 2016, dictaminada favorablemente la aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos: Viales Municipales del Ayuntamiento de Candeleda, con un periodo de información pública de dos meses de duración.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

<b>Alcalde</b>		David García Núñez	SI		
<b>E. Miguel H. de Alcojor</b>	SI	María Araujo Llamas	SI	<b>José Antonio Pérez Suárez</b>	SI
<b>Concejales</b>				Jonatán Rosillo Salinas	SI
		Natalia Corredor López	ABST	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
M <sup>a</sup> Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	ABST	<b>Román Pulido Fernández</b>	SI

Con el voto favorable de todos los presentes, **el Pleno ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Inventario de Bienes y Derechos: Viales Municipales del Ayuntamiento de Candeleda.

**SEGUNDO.** Someter dicho inventario de bienes y Derechos a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, por el plazo de dos meses para que puedan presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

### **B) PARTE DE CONTROL**

#### **PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 239/16 A Nº 293/16, AMBOS INCLUSIVE.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el nº 239/2016 al nº 293/16, ambos inclusive.

No se indica nada por ninguno de los grupos municipales.

**El Pleno se da por enterado.**

#### **SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.**



## **Excmo. Ayuntamiento de Candeleda**

---

En virtud del Artículo 218. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Se establece que el informe del interventor constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

**No hay.**

### **TERCERO. INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Se informa por el portavoz de Ciudadanos del Consejo Escolar del Instituto celebrada el 30 de junio de 2016 donde se trataron una serie de cuestiones técnicas propias del funcionamiento del centro. Asimismo se congratula de los buenos resultados obtenidos por los alumnos del instituto en las pruebas de nivel celebradas recientemente.

### **CUARTO. MOCIONES.**

En virtud del artículo 91.4 del R.O.F., en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

**No hay.**

### **QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Toma la palabra el portavoz del grupo Somos Candeleda y El Raso** que manifiesta que no tiene nada que preguntar.

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos** para interesarse por los siguientes asuntos:

- 1.- Ruega se dé cumplimiento al acuerdo de pleno de cinco de agosto de 2015, para la creación de una mesa de contratación para personal y contratos.
- 2.- Pregunta en relación a la reclamación por determinados funcionarios de un complemento de productividad que se acordó verbalmente.
- 3.- Pregunta en relación con una reclamación de responsabilidad patrimonial de un vecino por unas humedades en su vivienda.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez,** manifiesta que aunque su partido realiza los ruegos y preguntas por escrito solicita información sobre el parque situado entre la barranca y el carreras y si se conoce lo que se va a hacer con el tema del parking.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a las preguntas formuladas,** por los siguientes portavoces:

En relación con las **cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos,** manifiesta lo siguiente:



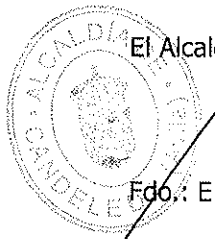
## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 1.- En relación con el tema de la mesa de contratación considera necesario que se determine los contratos a los que va a afectar y las condiciones específicas.
- 2.- En relación con los compromisos verbales del pago de complementos de productividad se muestra de acuerdo por lo manifestado por el concejal, aclarando que ha sido una práctica habitual en el gobierno anterior. Manifiesta que debido a la situación la solución adoptada será la redacción de una Relación de Puestos de Trabajo en los que se ponga de manifiesto las funciones a desarrollar por cada funcionario, para evitar la solicitud de nuevos complementos por cada una de las nuevas tareas a desarrollar.
- 3.- En cuanto a las humedades se estableció un convenio entre la comunidad de regantes y el Ayuntamiento, haciéndose responsable el Ayuntamiento del mantenimiento de las regaderas de la comunidad de regantes.

En relación con la **cuestión planteada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular**, manifiesta lo siguiente:

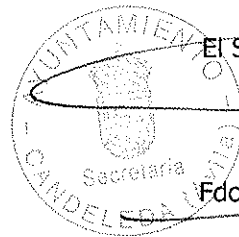
- 1.- El Ayuntamiento de Madrigal de la Vera estableció la hora azul en la zona de la garganta de Alardos para limitar el estacionamiento. Aclara que en Candeleda existe una ordenanza de mesas y sillas, y será a través de la misma el control y vigilancia de la zona de baños.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **20:36 horas**, de lo cual como Secretario doy fe.



El Alcalde

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



El Secretario.

Fdo.: César L. Martín Sánchez.